



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 02569 00

En atención a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora en el folio que antecede, y verificado que dentro del expediente no se ha realizado la notificación de la parte demandada, con apoyo en lo estatuido en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la demanda con sus anexos, previas las anotaciones a que haya lugar.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este asunto. Oficiese de conformidad.

TERCERO: AUTORIZAR a CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.031.177.333, para el retiro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

pvsm

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado **No. 5** de fecha **1 de febrero de 2021** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA